

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Despacho Comisorio No. 80

JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310300520190021500

DIVISORIO

DEMANDANTE: BERNARDO ANTONIO PARRA MENESES.

DEMANDADO: EDILMA MUÑOZ SCARPETA

En cumplimiento de lo solicitado en auto de fecha 29 de julio de 2021, frente a la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en **calle 9 Bis No. 20-01 con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-172338**, se señala fecha para tal fin la hora de las 08:00 AM del día 01 del mes de FEBRERO del año 2022.

Para efecto de lo anterior, conforme las directrices establecidas en el Decreto Legislativo número 806 de 2020 emanado por el Ministerio de Justicia del derecho, así como las disposiciones contempladas en los acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJBTA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura, la aludida audiencia se celebrará de manera virtual a través de la plataforma de comunicación Microsoft Teams, para ello, por secretaría se remitirá a los intervinientes de este proceso el link con el enlace correspondiente.

En aras de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto legislativo 806 de 2020, ténganse en cuenta los datos remitidos el pasado 8 de octubre.

Se sugiere a las partes que descarguen con suficiente antelación el servicio de Microsoft Teams, así como las aplicaciones Zoomy Meet, toda vez que de surgir algún problema de conectividad se acudirá **excepcionalmente** cualquiera de ellas.

A su vez, se les insta para que se aseguren de contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara web y micrófono. De igual modo, conforme las disposiciones contempladas en los artículos 5, 43 y 44 del C.G.P., se les exhorta para que tengan **TOTAL DISPONIBILIDAD** de tiempo y espacio que propendan para que la audiencia se celebre en debido respeto. Una vez suministrada la información requerida, a vuelta de correo se enviará

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

el protocolo a seguir para la celebración de la audiencia virtual, no obstante, debe la parte actora estar en el sitio de la diligencia de forma presencial.

Aunado a lo anterior, se dispone a las entidades que se enuncian a continuación, en aras de garantizar el orden público y la seguridad, no solo de las personas intervinientes en la diligencia sino de los habitantes de la zona y sus alrededores:

1. POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
2. ESMAD (ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS)
3. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
4. INSTITUTO DISTRITAL DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL
5. DEFENSORIA DEL PUEBLO
6. SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
7. UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ

A las dos primera entidades POLICÍA Y ESMAD, debe ponérseles de presente que, al llevar a cabo la diligencia en cuestión, pueden tornarse situaciones que afecten o alteren el orden público, razón por la que se les solicita el acompañamiento de varios uniformados, dadas las características del bien a secuestrar, debido a que se trata de un local comercial con alto flujo de comerciantes.

Por último, póngase de presente a la señora EDILMA MUÑOZ SCARPETA, que en el siglo XXI con que el número del proceso en referencia corresponde al del juzgado 5 Civil del Circuito de esta ciudad, toda vez que con el mismo número de radicación aparece el proceso que cursa en esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

CSL.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Código de verificación:
36f39c216ae74ab356907ba931413fca52a420692680b62e80f38c4583a19b70
Documento generado en 29/11/2021 02:42:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>